

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

3164 *Real Decreto 202/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Norberto Fernández Laranjo.*

Visto el expediente de indulto de don Norberto Fernández Laranjo, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de Ponferrada, en sentencia de 30 de mayo de 2006, como autor de un delito continuado de falsedad en documento mercantil en concurso con una falta continuada de estafa, a la pena de un año de prisión que se sustituye por dos años de multa con una cuota diaria de cuatro euros y multa de seis meses con la misma cuota, por el delito y un mes de multa con una cuota diaria de cuatro euros por la falta, por hechos cometidos en el año 2004, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Norberto Fernández Laranjo las penas de prisión y multas pendientes de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ